



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias
Decanato

Av. 25 de Mayo N° 364 - 5700 Villa Mercedes (S.L.) - CPA D5730EKQ
Tel: Fax: 054-2657-430980 (Líneas Rotativas) - Interno 343
http://www.fices.unsl.edu.ar - decanato@fices.unsl.edu.ar



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 29 de octubre de 2013.

VISTO:

EL EXP-USL:0008630/2013, en el cual la **alumna Fiorella Virginia SALAZAR TORREBLANCA**, identificada con DNI N°71107597 y Código N° 2010-35439, solicita cursar la asignatura Fitopatología de la **Carrera Ingeniería Agronómica** como alumna vocacional, y

CONSIDERANDO:

Que la **alumna SALAZAR TORREBLANCA** solicita cursar en carácter de alumna vocacional en la Asignatura Fitopatología de la Carrera Ingeniería Agronómica..

Que el punto 1-4 -Artículo 1° del Anexo de la Ordenanza N° 13/03-C.S establece: *"Alumnos Vocacionales: son los alumnos o graduados del Nivel Superior que manifiesten interés por determinados cursos pertenecientes a los planes de estudios de carreras de la Universidad Nacional de San Luis, a fin de ampliar o perfeccionar sus conocimientos y soliciten su inscripción en los mismos, sin estar sometidos a las exigencias del propio plan"*.

Que la Ordenanza N° 001/13 Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias establece: *"Apruébase, y ratifíquese la continuidad del total de los actos administrativos generales, de contenido normativo y no normativo; y particulares emitidos por el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Económico- Sociales, vigentes al 17 de septiembre de 2013"*.

Que la solicitante es alumna y se encuentra encuadrada en el **"Programa Movilidad Estudiantil de consorcio Criscos"**, proviniendo de la Escuela Académico Profesional de Biología-Microbiología de la Universidad Nacional "Jorge Basadre Grohmann-Facultad de Ciencias (Perú).

Que la Profesora Responsable de la Asignatura Fitopatología ha prestado acuerdo favorable.

Que el Director del Departamento de Ciencias Agropecuarias ha prestado acuerdo favorable.

Que el Decano ordenó su protocolización.

Que conforme lo normado por la Ordenanza del Consejo Superior N° 29/98, lo solicitado encuadra en los siguientes Propósitos Institucionales: **3°.- Mantener una alta eficacia en los procesos de democratización de las oportunidades y posibilidades ofrecidas a los alumnos para que accedan y concluyan exitosamente sus estudios y 9°.- Generar y mantener en constante revisión crítica, metodologías de acción institucional orientadas a crear y afianzar el conjunto de condiciones que se estimen necesarias para la concreción de los propósitos que definen sus funciones específicas.**

Por ello, y en uso de sus atribuciones,


EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AGROPECUARIAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- **Autorizar** a la **alumna Fiorella Virginia SALAZAR TORREBLANCA**, identificada con DNI N°71107597 y Código N° 2010-35439, a cursar la **Asignatura: "Fitopatología"**, de la **Carrera Ingeniería Agronómica** en calidad de **ALUMNA VOCACIONAL**, durante el 2° Cuatrimestre de 2013.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN D. N° 101/13

P: 2	R: --
Autor: Sec-Acad	Mod: nc
Controló: mgn	


Licenciada Sara Aída ALANIZ
SECRETARIA ACADÉMICA
FICA-UNSL


Ingeniero Oscar Daniel MORÁN
DECANO
FICA-UNSL